

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL							
Radicados de solicitud		Número de registro	Vigencia del registro				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número Radicado</th> <th>Fecha Radicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020ER208785</td> <td>20-11-2020</td> </tr> </tbody> </table>		Número Radicado	Fecha Radicado	2020ER208785	20-11-2020	SCAAV-02083	2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
Número Radicado	Fecha Radicado						
2020ER208785	20-11-2020						
TIPO DE SOLICITUD:	Registro de valla de obra convencional						

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Razón social: CONSORCIO CONEXIONES 2019	NIT: 901371657-8
Nombre del Establecimiento: CONSORCIO CONEXIONES 2019	Matrícula Mercantil: N/A
Representante Legal LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO	CC Número: 79528764
Dirección de notificación: CL 103 No. 14 A - 53 OF 403	Teléfono: 3183706440
Propietario del inmueble: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	No. Documento 899.999.061-9

II. DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de elemento a registrar: VALLA DE OBRA CONVENCIONAL			
Dirección donde se ubicará el elemento: CR 5 No. 97 A - 45 SUR ESQUINA COSTADO OCCIDENTAL			
Texto de la Publicidad:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C - ESCUDO - LOGO acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA PARA LA ELIMINACIÓN DE CONEXIONES ERRADAS EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA HOYA DEL RAMO, QUEBRADA CHUNIZA Y SECTORES AFERENTES DEL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 – Contrato: 1-01-34100-0082-2020 – Contratista CONSORCIO CONEXIONES 2019 – Tiempo de ejecución: 12 Meses. – Interventoría: CONSORCIO INTERQUEBRADAS – Teléfono: 3232294053 – Dirección Acupunto: Diagonal 100A sur # 5B-15 – Teléfono Acupunto: 3232294053		
Localidad:	USME	UPZ:	COMUNEROS

Número de caras de exposición:	1 CARA DE EXPOSICIÓN	Periodicidad:	PERMANENTE
Área total (m ²)	18	Ubicación del elemento publicitario:	LOTE
Tipo de Publicidad:	INSTITUCIONAL	Contrato de Obra:	1-01-34100-0082-2020
Fiducia:	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A	Licencia Urbana:	N/A
Licencia de construcción:	N/A	Vigencia de la licencia de construcción:	N/A
Matrícula Inmobiliaria:	N/A	No. Chip:	N/A

III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2020ER208785 del 20-11-2020, LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO, con C.C No. 79.528.764, en calidad de representante legal de CONSORCIO CONEXIONES 2019 con NIT 90.1371.657-8, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, a instalar en la Carrera 5 No. 97 A - 45 SUR ESQUINA COSTADO OCCIDENTAL

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la asociación CONSORCIO CONEXIONES 2019 con NIT 901371657-8, representada legalmente por LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO con CC No. 79528764, el registro de publicidad exterior visual tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, por una vigencia de 2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

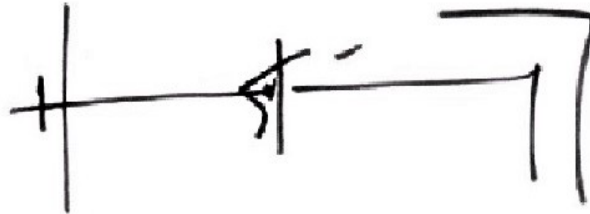
1. El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.
2. El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.
3. Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro
4. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.
5. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO, con C.C No. 79.528.764, en su calidad de Representante Legal de CONSORCIO CONEXIONES 2019 o quien haga sus veces, en la Calle 103 No. 14 A - 53 Oficina 403, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

JENNIFER QUINTANA ARIAS	CPS:	CONTRATO 20210925 DE 2021	FECHA EJECUCION:	02/10/2021
JENNIFER QUINTANA ARIAS	CPS:	CONTRATO 20210925 DE 2021	FECHA EJECUCION:	01/10/2021

Revisó:

JENNIFER QUINTANA ARIAS	CPS:	CONTRATO 20210925 DE 2021	FECHA EJECUCION:	02/10/2021
ANDREA DEL PILAR OSPINA TORRES	CPS:	CONTRATO 20210812 DE 2021	FECHA EJECUCION:	04/10/2021
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	06/10/2021
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	04/10/2021

Aprobó:

Firmó:

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/11/2021
---------------------------	------	-------------	------------------	------------